

## Legislación Nacional

Decreto 698/2006 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Promociones. Bs.As., 1/6/2006 VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, los Acuerdos prestados por el HONORABLE SENADO DE LA NACION en su sesión de fecha 15 de marzo de 2006, lo dispuesto por el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Promuévese en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a funcionario de la categoría “B”, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, a los siguientes funcionarios de la categoría “C”, Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase: 1. Da. Cristina VALLINA (M.I.N° 5.018.860) 2. D. Alberto Raúl FERNANDEZ BASAVILBASO (M.I.N° 4.593.856) 3. Da. María Inés FERNANDEZ (M.I.N° 1.813.846) 4. D. Héctor Rogelio TORRES (M.I.N° 11.534.624) 5. D. Carlos Guillermo PEZZANO RAVA (M.I.N° 4.549.587) 6. D. Juan Luis GARIBALDI (M.I.N° 8.400.462) 7. D. Eugenio Miguel GARCIA SANTOS (M.I.N° 7.889.001) 8. D. Ricardo HARTSTEIN (M.I.N° 7.377.548) 9. D. Antonio Gustavo TROMBETTA (M.I.N° 10.794.626) 10. D. Raúl Ignacio GUASTAVINO (M.I.N° 13.190.440) ARTICULO 2° — Las promociones dispuestas en el orden establecido en el artículo precedente, deben considerarse a los efectos de la antigüedad a partir del 1° de enero de 2006 y a los demás efectos, al momento de producirse las vacantes correspondientes. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Jorge E. Taiana.